No. GS-2021- **/AREAD-GRUCO – 17.5**

Santiago de Cali, 27 de mayo del 2021

Señora:
JULIANA ANDREA SANCHEZ DUQUE
Representante legal: INCARPAS INC SAS
Dirección: Avenida Boyacá No. 37C-42 Sur
Teléfono: 7285688

Asunto: Aceptación de Oferta proceso PN MECAL MIC 008 2021.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 09/04/2021, dentro del proceso PN MECAL MIC 008 2021, cuyo objeto es la "COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO Y VALLAS METALICAS, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE." por la suma de $50.099.720,00 incluido los impuestos de ley según la norma, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Cali, en los siguientes términos:

ACEPTACION No.	11-2-10020-2021
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, NIT 800.140.625-5
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General JUAN CARLOS LEÓN MONTES
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.524.200 de Bogotá D.C
CARGO	Comandante Policía Metropolitana Santiago De Cali
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa del Personal No. 2021-142 del 22 de mayo del 2021.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolucion Nº00277 del 27/01/2020 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** JULIANA ANDREA SANCHEZ DUQUE **C.C**: 1.016.018.342 **REPRESENTANTE LEGAL:** INCARPAS INC SAS **NIT:** 901189389-1 **DIRECCIÓN:** Avenida Boyacá No. 37C-42 Sur **TELÉFONO:** 7285688 **E-mail:** *jasanchez@incarpasinc.com*
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El control sobre la ejecución del contrato se realizará a través del JEFE DE SERVICIOS GENERALES adscrito al Departamento de Policía Valle o quien hagan sus veces en el cargo, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 ¨Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional¨, adoptado mediante Resolución o. 03049 del 2014 y en la Ley 1474 de 2011, Articulo 82 a 86.

40121 / 2

	Así mismo, efectuará la respectiva verificación durante la ejecución del contrato del cumplimiento por parte del contratista, de la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". En coordinación con el personal del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la DEVAL, para la verificación y vigilancia, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 y Resolución No. 0312 de 2019, por parte del contratista. El supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.
FORMA DE PAGO	El pago será en forma TOTAL; lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cali, a través de transferencia electrónica por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial, previa la aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los servicios, expedido por los supervisores del contrato. Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Los pagos se realizaran a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** INCARPAS INC SAS **CUENTA No.** 10895354185 **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF N° 7421 del 01/04/2021 por valor de $53.407.960,00 rubro A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), M2DP, $12.756.800,00 REC 10 Y A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), M2DP, $40.651.160,00 REC 10 expedido por el jefe de Presupuesto de la Policia Metropolitana Santiago de Cali.

VALOR

El valor de la presente aceptación de oferta asciende a la suma de $ 50.099.720,00 moneda legal, incluido los impuestos de ley según la norma, discriminado así,

1.3	CONDICIONES ECONÓMICAS	
1.3.1	EL OFERENTE DEBE PRESENTAR SU OFERTA CON IVA INCLUIDO SIN SOBREPASAR EL VALOR ESTIMADO POR ÍTEM	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

50.099.720,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		CARPAS TIPO TOLDO, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	4,00	UN	3.189.200,00	2.870.280,00	11.481.120,00
2		VALLAS METALICAS PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	40,00	UN	1.016.279,00	965.465,00	38.618.600,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo No. 1

MECANISMO DE COBERTURA Y SANCIONES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que

	le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de Noventa (90) días calendario contados a partir del perfeccionamiento dela oferta y la aprobación de la póliza. Teniendo en cuenta los tiempos para la emisión de resultados de las pruebas que realiza el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera en la ciudad de Bogotá, la ejecución del presente proceso estará sujeto a que dentro de los primeros quince (15) días el contratista elabore y disponga en coordinación con el supervisor del contrato la presentación de un muestreo de los elementos a adquirir terminados y elaborados de acuerdo a lo contemplado en la norma técnica, para los quince (15) días restantes, el contratista previa coordinación con el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias con el LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, para la prueba de control de calidad y expedición del concepto técnico de aceptación en la Norma Técnica descrita para cada uno de los elementos a adquirir (VALLAS METALICAS), la cual es realizada en la ciudad de Bogotá. Lo anterior estará bajo su responsabilidad, asumiendo costos y erogaciones que puedan surgir de dicho requerimiento hasta obtener el certificado de aceptación. **FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El Contratista una vez tenga el certificado de la prueba de control de calidad y expedición del concepto técnico de aceptación en la Norma Técnica descrita para cada uno de los elementos a adquirir (VALLAS METALICAS), realizará la entrega de los bienes en forma total y en los plazos establecidos de acuerdo a la necesidad de la DEVAL, los bienes deberán ser entregados las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali ubicado en la Calle 13A No. 13 - 41 Barrio San Pascual, teléfono (02) 8963705 Cali, el supervisor del contrato verificará y constatará que los bienes tengan las mismas especificaciones técnicas descritas en el presente proceso y futura aceptación de oferta; en caso contrario, los elementos no serán recibidos en el Almacén de Intendencia hasta tanto no se cumplan los requisitos. **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

LUGAR DE ENTREGA	De acuerdo a las necesidades presentadas por el Departamento de Policía Valle, la entrega de los elementos objeto del presente proceso, se realizará en el del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali ubicado en la Calle 13A No. 13 - 41 Barrio San Pascual, teléfono (2) 8826103, Santiago de Cali, previa verificación y visto bueno por parte del supervisor del contrato y el certificado de la prueba de control de calidad y expedición del concepto técnico de aceptación en la Norma Técnica descrita para cada uno de los elementos a adquirir (VALLAS METALICAS) ya que estos elementos deben contar con el concepto favorable de dicho grupo para el ingreso al Almacén de Intendencia en lo relacionado al cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma o especificación técnica.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La Vigencia será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

De acuerdo a lo anterior, los evaluadores del proceso en la parte técnica, jurídica y económica habilitaron al presente contratista el cual fue verificado por el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por tal motivo el Jefe Administrativo de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, recomienda al señor Brigadier General JUAN CARLOS LEÓN MONTES, Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali, adjudicar el proceso PN MECAL MIC 008 2021 cuyo objeto es el COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO Y VALLAS METALICAS, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE. A la firma INCARPAS INC SAS, Nit: 901189389-1, Representante legalmente por la señora JULIANA ANDREA SANCHEZ DUQUE, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Brigadier General **JUAN CARLOS LEON MONTES**
Comandante Policía Metropolitana de Cali (E)
Ordenador del Gasto

Elaborado por: PT. Lady Joana Guayara Largo – Secretaria de Contratos MECAL
Revisado por: TE. Andrés Felipe Montoya Raigoza - Jefe de Contratos MECAL
TE. Libardo Gonzalo Henao Ibarguen – Jefe Asuntos Jurídicos MECAL
Vo. Bo. MY. Jhonny Alberto Salcedo Muñoz - Jefe Administrativo MECAL
Ubicación: Disco D//Año2021/Contratación 2021
Archivo: **11-2-10020-2021**

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

	le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de Noventa (90) días calendario contados a partir del perfeccionamiento dela oferta y la aprobación de la póliza. Teniendo en cuenta los tiempos para la emisión de resultados de las pruebas que realiza el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera en la ciudad de Bogotá, la ejecución del presente proceso estará sujeto a que dentro de los primeros quince (15) días el contratista elabore y disponga en coordinación con el supervisor del contrato la presentación de un muestreo de los elementos a adquirir terminados y elaborados de acuerdo a lo contemplado en la norma técnica, para los quince (15) días restantes, el contratista previa coordinación con el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias con el LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, para la prueba de control de calidad y expedición del concepto técnico de aceptación en la Norma Técnica descrita para cada uno de los elementos a adquirir (VALLAS METALICAS), la cual es realizada en la ciudad de Bogotá. Lo anterior estará bajo su responsabilidad, asumiendo costos y erogaciones que puedan surgir de dicho requerimiento hasta obtener el certificado de aceptación. **FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El Contratista una vez tenga el certificado de la prueba de control de calidad y expedición del concepto técnico de aceptación en la Norma Técnica descrita para cada uno de los elementos a adquirir (VALLAS METALICAS), realizará la entrega de los bienes en forma total y en los plazos establecidos de acuerdo a la necesidad de la DEVAL, los bienes deberán ser entregados las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali ubicado en la Calle 13A No. 13 - 41 Barrio San Pascual, teléfono (02) 8963705 Cali, el supervisor del contrato verificará y constatará que los bienes tengan las mismas especificaciones técnicas descritas en el presente proceso y futura aceptación de oferta; en caso contrario, los elementos no serán recibidos en el Almacén de Intendencia hasta tanto no se cumplan los requisitos. **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

VALLA METALICA: Elaboradas en Lamina col rolle, calibre 18 - **MARCO EXTERNO Y SOPORTES GIRATORIOS** en tubo redondo, galvanizado, diámetro 1 ½", calibre 14 y para los **ACOPLES ENSABLE GANCHOS** en tubo Redondo, galvanizado, diámetro ½", calibre 16 - **ÁNGULOS (perfil en L)**. En hierro de ¾" X 1/8" (para formar cuadrado de marco interno y soportes marco) – **VARILLA** en hierro, lisa, de ½" diámetro (para gancho en U invertida) – **Pintura** Fondo: Pintura anticorrosiva, Externo: color blanco y verde aceituno.

Dimensiones valla: Ancho Total 200 cm ± 10 cm Alto total incluidos soportes giratorios 155 cm± 10 cm (patas) **MARCO EXTERIOR** Ancho 200 cm ± 5 cm Alto 125 cm ± 5 cm Distancia ubicación ganchos en U invertida y acoples laterales vallas (tomado de la parte media del marco externo hacia arriba y hacia abajo) 30 cm ± 5 cm Dimensión ganchos en U invertida 10 cm ± 1 cm Dimensión acoples ganchos 5 cm ± 1 cm **SOPORTES GIRATORIOS (PATAS)** Cantidad 2 Largo soportes verticales (tubos) 30 cm ± 5 cm Ancho patas horizontales (tubos) 70 cm ± 5 cm **MARCO INTERNO CON TABLERO** Ancho 190 cm ± 5 cm Alto 115 cm ± 5 cm Diámetro escudo 35 cm ± 5 cm Alto letras 10 cm ± 1 cm Espesor letras 5 cm ± 1 cm.

De igual forma los soportes de tubo que sostienen el tablero interno serán de 10 cm ±1cm.

SEGÚN NORMA TECNICA ET-PN-190 (2012-02-06).

VALLAS METALICAS DE SEGURIDAD O CONTENCION DE PÚBLICO
ET- PN – 190 (2012-02-06)

ANEXO



Figura 1. Valla metálica - frente



Figura 2. Valla metálica - respaldo

NO.	OTRAS CONDICIONES MINIMAS REQUERIDAS
1	El contratista dentro de su propuesta, deberá proponer para la ejecución del presente contrato, un establecimiento de su propiedad o en alianza comercial, que cuente como mínimo con una infraestructura o área de taller al igual que la correspondiente maquinaria inherente al afín de la presente contratación, debiendo contar a su vez con una capacidad operativa, que permita realización de los ajustes a que haya lugar en un término prudente; teniendo como precedente que la compra de las vallas está supeditada al cumplimiento de las especificaciones establecidas en la norma técnica TECNICA ET-PN-190 (2012-02-06); lo cual otorgará al supervisor del contrato, la posibilidad de un ejercicio directo frente al desarrollo y ejecución del referido contrato. Para lo cual se deberá anexar documento legalmente constituido y firmado que demuestre la alianza o convenio, donde se describan las obligaciones del contratista (Proponente) y del dueño del establecimiento, las cláusulas sancionatorias de incumplimiento y la vigencia que debe ser igual o superior a la del contrato a ejecutar.
2	El contratista deberá certificar por escrito que de resultar adjucatario del presente proceso contractual, tomará contacto con el supervisor del contrato, a fin de enviar por su cuenta, la muestra de los elementos según cantidades requeridas por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera, y de acuerdo a cada NORMA TÉCNICA (Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado). para la consecución de la aprobacion de los elementos: 1. VALLAS METALICAS DE SEGURIDAD O CONTENCION DE PÚBLICO ET- PN – 190 (2012-02-06). Para su posterior entrega junto con los elementos en el respectivo almacén de intendencia. ***Nota***: el supervisor del presente proceso deberá estar en contacto con el contratista seleccionado con el fin de verificar el envio de los elementos y cantidades para la certificación del grupo de calidad de la DIRAF
3	**CERTIFICACIÓN GRUPO DE COTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**: El contratista debe CERTIFICAR POR ESCRITO que para el día de la entrega total de los elementos, estos deberán traer la certificación de cumplimiento y concepto favorable de las especificaciones técnicas por parte del LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.
4	El contratista seleccionado debe asumir los gastos de transporte para la entrega de los elementos requeridos por la entidad al lugar y la hora indicados por parte del supervisor del contrato.
5	El contratista debe certificar por escrito, que se compromete a presentar dentro de los tiempos estipulados como requisito, el producto elaborado de acuerdo al porcentaje establecido para cada etapa en la norma técnica ET-PN-190 (2012-02-06), dando aviso oportuno ante el supervisor del contrato, a fin éste elevar la correspondiente solicitud ante el laboratorio grupo de Calidad, en aras de obtener la visita de verificación y el correspondiente muestreo, aunado de la certificación y autorización en la continuidad de fabricación. NOTA: En caso de ser requerido el producto para muestreo por parte del Laboratorio de Calidad en la ciudad de Bogotá, el contratista asumirá los costos de envío a que haya lugar, incluido el regreso del bien.
6	El contratista se comprometerá a realizar la entrega de productos nuevos, de óptima calidad, y a cambiar sin costo alguno para la entidad, en un tiempo no superior a 10 días, aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales.
7	**Mediante certificación escrita dentro de su propuesta el contratista** otorgará garantía de fábrica por un lapso de tiempo no inferior a (06) seis meses, referente a la calidad de los materiales y manufacturación (tubos, láminas, pasadores, soldadura, pintura y demás, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez.
8	La empresa contratista deberá tener en cuenta para la ejecución del presente contrato, las buenas prácticas en materia ambiental, observando y acatando todas y cada una de las normas estatuidas sobre el particular.
9	En la matriz de riesgos del proceso se identificó el siguiente factor "*Incumplimiento en la entrega en el plazo establecido*", razón por la cual, es necesario y proporcional requerir a los proponentes la siguiente condición: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere que el contratista dentro de la propuesta presente certificaciones de contratos, actas de liquidación, minutas de contratos o facturas de venta, donde se evidencie que ha vendido satisfactoriamente los bienes que se requieren comprar, como; Vallas, carpas o tarimas, por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso. Los documentos aportados para demostrar la experiencia, deben contener la información que identifique la empresa que la expide (Dirección, teléfono, NIT, nombre empresa...) y firma del competente que la otorga o firmas de las partes comprometidas, con el fin de validar su veracidad. De igual forma se debe identificar la información del objeto del contrato, numero del contrato (Cuando aplique) y valor de compraventa. ✓ No se admiten certificaciones de subcontrataciones. ✓ No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia y no se aceptan auto certificaciones. ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

	✓ Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, en la certificación o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del PROPONENTE en dicho contrato.
10	**GESTIÓN AMBIENTAL** El contratista deberá presentar con la propuesta, una certificación escrita, donde se compromete a recolectar, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la ejecución del objeto contractual, en coordinación y con aprobación de los supervisores del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental vigente: resolución 01115 de diciembre del 2012, Decreto 1609 del 2002, Decreto 4741 de 2005 (Entre otros). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. Cumplir las buenas prácticas de manufactura (BPM)
11	El contratista Certificar por escrito dentro de su propuesta que no se encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co).
12	El contratista deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.
13	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD: El contratista deberá presentar junto a su propuesta, el Protocolo General de Bioseguridad establecido para la prevención de COVID-19 de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 000666 de 24 de abril de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19" emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.
14	El contratista deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO No. 1 denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO), dicho formulario deberá de venir acompañado con los documentos requeridos para la celebración del contrato tanto para las PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OTRA MODALIDAD CONTRACTUAL, así como para los CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS, QUE ACTÚAN COMO VERDADEROS EMPLEADORES. **Nota:** En la etapa de evaluación de las ofertas presentadas por los contratistas, el personal del SG-SST, designado efectuará la verificación del cumplimiento de las exigencias y/o documentos requeridos para la celebración del contrato, de la persona natural o jurídica, de acuerdo a los requerimientos estipulados en los numerales **1 y 2** del artículo **7** de la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018** y la **Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019,** Dicha verificación y aval por parte del personal del SG-SST, servirá como insumo para la elaboración de la evaluación de carácter técnico del proceso, y celebración del contrato.
15	El futuro contratista **certificará por escrito** que de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, entregará al supervisor la factura comercial acompañada si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. Así mimo, que coordinará con el supervisor del contrato la verificación de los documentos antes mencionados por parte del funcionario competente de la policía Metropolitana Santiago de Cali, y que una vez se supere dicho filtro, SE COMPROMETE A CARGARLOS EN LA PLATAFORMA SECOP II. De conformidad con lo estatuido en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II Por último, que es consiente que de no realizar el trámite inmediatamente anterior en la PLATAFORMA SECOP II, no se le podrá asignar derecho a turno de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y por ende tampoco iniciar el respectivo proceso de pago.
16	**OBLIGACIONES DE PARAFISCALES:** El contratista deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcardone	CRISTIAN ALBERTO ORDONEZ NORENA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M2	POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE [illegible]
Fecha y Hora Sistema:	2021-05-31-5:23 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7421 de fecha 2021-04-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	40121	Fecha Registro:	2021-05-31	Unidad / Subunidad ejecutora:		16-01-01-M2 POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	50.099.720,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	50.099.720,00	Saldo x Obligar:	50.099.720,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901189389	Razon Social:	INCARPAS INC S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	108953541 85	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	79524200	Nombre:	JUAN CARLOS LEON MONTES	Cargo:	COMANDANTE METROPOLITANA DE CALI

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:		Numero:	11-2-10020-2021	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2021-05-31

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
M2DP DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE	Nacion	10	CSF		11.481.120,00	0,00		
					Total:	11.481.120,00	0,00	11.481.120,00	11.481.120,00

M2DP DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS	Nacion	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						38.618.600,00	0,00		
					Total:	38.618.600,00	0,00	38.618.600,00	38.618.600,00

Objeto:	COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO Y VALLAS METALICAS PARA DOTAR LAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
M2	METROPOLITANA DE CALI	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-12-31	50.099.720,00	50.099.720,00	NINGUNO

GS-2021-076858-MECAL

Intendente CRISIAN ORDOÑEZ NOREÑA
Jefe de Presupuesto MECAL

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcaordone	CRISTIAN ALBERTO ORDONEZ NORENA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M2	POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Fecha y Hora Sistema:	2021-05-31-5:32 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	7421	Fecha Registro:	2021-04-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M2 POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	53.407.960,00	Valor Total Operaciones:	-3.308.240,00		Valor Actual.:	50.099.720,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7821	Fecha Registro:	2021-03-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M2DP DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nacion	10	CSF	2021-05-31	12.756.800,00	-1.275.680,00			
					Total:	12.756.800,00	-1.275.680,00	11.481.120,00	0,00	0,00
M2DP DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nacion	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2021-05-31	40.651.160,00	-2.032.560,00			
					Total:	40.651.160,00	-2.032.560,00	38.618.600,00	0,00	0,00

Objeto:	COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO Y VALLAS METALICAS PARA DOTAR LAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE.

GS-2021-076858-MECAL

Intendente CRISIAN ORDOÑEZ NORENA
Jefe de Presupuesto MECAL